



MENDOZA, 19 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 24977/2025, en las que la Secretaría de Vinculación solicita la designación de la Lic. María Esther BARBEITO, en la categoría de Profesor Libre;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se fundamenta en la trayectoria y experiencia en la temática en que la profesional ha desarrollado sus actividades de vinculación e investigación y por su gran experiencia en gestión de las mismas, por lo que resulta importante seguir contando con su valiosa participación, a fin de dar continuidad y además formar personal que la suceda en el futuro.

Que desde el año 1993, mediante Resolución N° 382/1993-FI, la Lic. BARBEITO fue designada Jefa del Laboratorio de Análisis Instrumental (LAI), en la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI), de la Facultad de Ingeniería. Cargo en el que se desempeña hasta la actualidad.

Que las actividades de vinculación e investigación, efectuadas por la Lic. BARBEITO, a lo largo de su trayectoria en esta Casa de Estudios, desde su ingreso a la institución queda evidenciado por la gran cantidad de proyectos de vinculación e investigación, publicaciones y presentaciones a Congresos y Jornadas realizadas.

Que junto a la Ing. María Ruth CLAUSEN han consolidado un amplio e importante equipo de trabajo, complementando los Laboratorios de Análisis Químicos - LAQ y de Análisis Instrumental - LAI, posicionándose con su trabajo en el medio socio-productivo, como gubernamental y judicial, como referente, fundamentalmente en la Provincia y en la Región de Cuyo.

Que la profesional fue designada como Profesora Libre, a partir del 01 de agosto del año 2024 y por el término de UN (1) año, mediante Resolución N° 172/2024-CD.

Que el Laboratorio de Análisis Instrumental se encuentra certificado bajo el Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2015, bajo el cual es necesario contar con la evidencia vigente de la designación solicitada.

Que el Artículo 53, CAPITULO I del TITULO IV del Estatuto Universitario, establece que pueden ejercer como profesores libres los docentes habilitados y las personas de reconocida competencia, diplomados universitarios o no, que sean autorizados por cada unidad académica.

Los antecedentes de la profesional propuesta.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 072/1994-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesiones de los días 26 de agosto y 09 de setiembre del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por designada, a partir del 01 de agosto del año 2025 y por el término de UN (1) año, a la Lic. María Esther BARBEITO (DNI: 4.602.008 – Legajo 8.993), en la categoría de Profesor Libre de esta Facultad, en la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones, perteneciente a la Secretaría de Vinculación, y/o hasta que se sustancie la formación pertinente del personal que la sucederá en el futuro en dichas actividades, de acuerdo a las disposiciones del TÍTULO IV - CAPÍTULO I - Artículo 53º del Estatuto Universitario.

Resol. – CD N° 274/2025



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Ing. María Esther BARBEITO la tarea de: (a) dar continuidad a sus actividades de vinculación y gestión de las mismas; (b) formar en dichas actividades, al menos a un/a profesional de la Institución, bajo el alcance establecido en el Sistema de Gestión de la Secretaría de Vinculación (Norma ISO 9001:2015).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 274/2025